



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

856



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

-2014-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 06 NOV. 2014

VISTO:

El Oficio N° 554-2014-GRAP/07.01/OF.RR.HHYE

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus leyes modificatorias, los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 32° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276, establece que las entidades de la Administración Pública, conformarán Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos;

Que, el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la Comisión Permanente de Procesos administrativos Disciplinarios deberá estar conformada por Tres (03) miembros titulares y Tres (03) suplentes, estará presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera, nominado por los servidores, en la condición de representante de los trabajadores;

Que, por cese de funciones de algunos integrantes, es necesario renovar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 20 de Diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, que estará constituida por los siguientes integrantes:



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



MIEMBROS TITULARES

- Econ. Juan Guillermo LIGARDA CASIS
- Abog. Mario Ángel Álvarez Valencia
- CPC. Margarita María CULI JOYLLO

PRESIDENTE
SECRETARIO
INTEGRANTE

MIEMBROS SUPLENTE

- Ing. Edmundo LÓPEZ VERA
- Lic. María Margarita SOTO SALAS
- Abog. Claudio Alfredo SAIRITUPA YALLE

PRESIDENTE
INTEGRANTE
INTEGRANTE



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias Administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal y a los integrantes para su conocimiento y fines.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Ing. Elías Segovia Ruiz
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ESR/PR.
MAAV/SD.RR.HH.
BWSD/APR.

